

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERECTORIA ACADÉMICA
DIRECCION DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA DIN 017-2014
ESTÍMULO ECONÓMICO PARA JÓVENES INVESTIGADORES UPTC**

Descripción de la Convocatoria

La política académica y de investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven para la investigación y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos; mediante Acuerdo 010 de 2013 se reglamenta la asignación de un ESTÍMULO ECONÓMICO para jóvenes investigadores UPTC, los requisitos para la asignación, las obligaciones y compromisos adquiridos.

El plan de Desarrollo 2011 – 2014 establece el incremento en el número de jóvenes investigadores UPTC, razón por la cual mediante esta convocatoria, teniendo en cuenta que no se otorgo el cupo total de becas, se asignará un estímulo a un total de 15 Jóvenes Investigadores, quienes se desempeñaran durante el 2015 .

Se consideran jóvenes investigadores, los egresados de la Universidad o los estudiantes de Maestría o Doctorado, de programas propios, que pertenezcan a grupos de investigación, reconocidos para la convocatoria 640 de 2013 de Colciencias y demuestren el desarrollo de actividades de Ciencia y tecnología, al interior de los grupos.

Objetivo

Otorgar un estímulo económico a 15 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC.

Participantes

Se pueden presentar egresados de la Universidad o los estudiantes de Maestría o Doctorado, de programas propios, que pertenezcan a grupos de investigación, reconocidos según la Convocatoria 640 de 2013- Colciencias y demuestren el desarrollo de actividades de Ciencia y tecnología, al interior de los grupos.

Los grupos A ó B que se presentaron a la convocatoria 014 y se les asigno joven podrán presentar otro candidato, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos mínimos, en las fecha establecidas.

Los restantes cupos serán asignados en estricto orden descendente a los grupos de investigación C, D y Reconocidos según convocatoria 640 de 2013 de Colciencias y que se encuentren en estado de paz y salvo vigente ante la DIN a 30 de enero de 2015, el cual será verificado directamente por la DIN.

Los grupos beneficiarios de la Convocatoria COLCIENCIAS 645 de 2014 no podrán presentar candidato.

No podrán ser seleccionados candidatos que sean estudiantes de maestría o doctorado que gocen del estímulo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la universidad.

No podrá presentarse quien haya tenido el estímulo como joven investigador Colciencias o joven investigador UPTC por máximo dos periodos, salvo que sean estudiantes de maestría o doctorado.

Asignación de recursos

Según lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2013, la Dirección de Investigaciones asignará un total de xx Estímulos para Jóvenes Investigadores de la universidad, mediante orden de prestación de servicios, por un periodo de diez (10) meses, consistente en el reconocimiento mensual de 2.2 salarios mínimos legales vigentes, con cargo al rubro de inversión, destinado a financiación de programas de investigación.

Según el artículo primero, parágrafo 2 del Acuerdo 010 de 2013, mínimo el 30% de los cupos asignados por año, serán para estudiantes de posgrado de Maestría y Doctorado de programas propios de la UPTC, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acuerdo. En caso de no cumplirse este porcentaje, los cupos serán asignados, teniendo en cuenta la lista de elegibles.

Requisitos mínimos para participar en la convocatoria

Los candidatos para obtener el estímulo de joven investigador, serán presentados por el coordinador del grupo de investigación respectivo y deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC o ser estudiante matriculado en un programa propio de Maestría o Doctorado de la UPTC, que haya culminado sus estudios de pregrado en una institución de Educación Superior.
- No ser mayor de 28 años, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, actualizada y estar **vinculado al Grup-LAC** (mínimo un año), en **COLCIENCIAS**.
- Certificar experiencia adquirida en el grupo de investigación, no inferior a un año. Dicha experiencia puede haber sido adquirida en desarrollo del programa de pregrado. Si el candidato lo presenta un grupo diferente al que lo formo deberá anexar carta de consentimiento de los dos coordinadores de grupos.
- Los estudiantes de Maestría y Doctorado, deben estar vinculados a un grupo de investigación de la UPTC.
- Presentar el plan de trabajo que desarrollará en formato I-FP-P04-F03 firmado por el tutor, donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad.

Documentación Requerida

- Carta de presentación del director del grupo de investigación
- Copia del Diploma de pregrado. Los estudiantes de Maestría y Doctorado deben anexar de manera adicional certificación expedida por la Oficina de Admisión, Control y Registro Académico de encontrarse matriculado en el programa.
- Los estudiantes que se hayan acogido a la modalidad de trabajo de grado descrita en el artículo 1 literal c de la Resolución 16 de 2009, deben anexar la certificación de que se encuentran matriculados en un programa de maestría propio de la UPTC y la certificación de terminación académica del programa de pregrado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del CvLAC actualizado. Se debe adjuntar los soportes relacionados con
 - Participación en eventos científicos en calidad de ponente en el último año,
 - Certificaciones de cursos en formación investigativa
 - Capacitaciones DIN 2014.
 - Certificación en participación en proyectos de investigación reconocidos por la Dirección de Investigaciones con código SGI .
 - Publicaciones como autor o coautor entre noviembre de 2013 – enero de 2015.
 - Certificación como estudiante de maestría propia (opcional)
- Constancia (s) de las actividades de investigación desarrolladas por el candidato, expedida por el coordinador de un Grupo de Investigación.
- Plan de trabajo en el formato I-FP-P04-F03
- Propuesta de investigación: Título de la propuesta, palabras clave, Objetivos, Estado del Arte, Metodología, Cronograma, Contribuciones a las líneas de investigación del grupo, Resultados esperados, Productos y Referencias. Máximo 8 hojas.

OBLIGACIONES DEL JOVEN INVESTIGADOR - DEL GRUPO- DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Del joven Investigador:

- Cumplir el plan de trabajo y cronograma establecido.
- Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas, así como subir al SGI informes bimensuales, previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- Presentar los resultados de su desempeño como joven investigador, en un artículo publicable en revista nacional o internacional. (Anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista).
- Suscribir el Contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del Grupo de Investigación:

- Designar un tutor que oriente y supervise mensualmente el trabajo del joven investigador. Cada grupo tendrá en su archivo evidencia de su cumplimiento.
- Integrar el joven, a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo.
- Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para cada uno de los jóvenes investigadores que acoja.
- Asignar un espacio físico de trabajo para el joven investigador y prestar apoyo logístico y operativo para que éste pueda desarrollar su plan de trabajo.
- Avalar y remitir informes semestrales y artículo publicable, a la Dirección de Investigaciones.

Por parte de la Dirección de Investigaciones

- Verificar el estado del Paz y Salvo a 30 de enero de 2015. A partir del 2 de febrero de 2015 no se tendrán en cuenta para esta convocatoria compromisos para ponerse a Paz y Salvo
- Verificar el cumplimiento de requisitos con base en los soportes entregados
- Consolidar los resultados.
- Publicar los resultados de la convocatoria
- Responder las aclaraciones que los grupos soliciten en el proceso de selección.

Criterios de Selección

- Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
- Productividad del candidato entre noviembre de 2013 – enero de 2015: ponencias, cursos de capacitación DIN, participación en proyectos de investigación y publicaciones.

Estos criterios están definidos matriz de evaluación I-FP-P04-F04

Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	10 de Diciembre de 2014
Fecha máxima Estado de Paz y Salvo	30 enero de 2015
Fecha límite para radicación de documentos en la DIN.	30 de Enero de 2015
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas	A partir del 2 febrero de 2015
Publicación de resultados.	17 febrero de 2015
Etapas de reclamación.	19 de Febrero de 2015

Observación: El Paz y Salvo físico expedido por la Dirección de Investigaciones, no tendrá validez para esta convocatoria, por cuanto en el procedimiento se establece la verificación directa por parte de la DIN.

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Director de Investigaciones